

**Expediente:** 35/2024.

**Asunto:** Resolución de inicio de tramitación de expediente.

## RESOLUCIÓN

En virtud de las facultades que me confieren el apartado primero de las delegaciones efectuadas por la Junta Rectora del Centro Municipal de Informática de fecha 24 de julio de 2023 y la Base 20 de las de ejecución del Presupuesto Municipal, visto el informe de necesidad emitido por el Jefe del Departamento de Gestión de la Tecnología de fecha 21 de mayo de 2024 para la adquisición del equipamiento central de conmutación de red para la intranet municipal, nº de expediente 35/2024.

### DISPONGO:

1.- Iniciar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constando la justificación de la necesidad de este contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP.

2.- Que se dé al expediente la tramitación legalmente establecida.

CONFORME CON SUS  
ANTECEDENTES  
Juan Antonio Cervilla Ortega  
Jefe de Administración

LA PRESIDENTA DE LA  
JUNTA RECTORA  
Alicia Izquierdo García

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL o funcionario delegado

